



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia.

ALGARROBO, 26 FEB 2018

DECRETO N° 1341

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.
8. Contrato suscrito con fecha 23 de Febrero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 0950 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría (IO) entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. Memorandum N° 15 de fecha 23.01.2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, Casado, de profesión Ingeniero en ejecución en Comercio Internacional, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2018**, por la suma mensual de **\$ 500.000.**, (quinientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos - 114 - 05 - 21.- "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y ARCHÍVESE. TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
VAMD/PM/UM/U.C./D.V.U.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)


DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS


VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

ABOGADO
DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
FECHA SALIDA: 27 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°